



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLV

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 6 de junio de 1988

Número 106

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 8o. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

número 191129 BIS de fecha 13 de mayo de 1980 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 1978 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, el 15 de febrero de 1979.

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio número LFT. 1376-3689 de fecha 14 de julio de 1958, la Compañía de Luz y Fuerza Eléctrica de Toluca, S.A., solicitó al Departamento Agrario hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 4,429.20 m2 de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN AGUSTIN MIMBRES", municipio de Oztolotepec, del Estado de México, para destinarse a la construcción de una línea de transmisión de 6 K.V., de Puerta de Fierro a la hacienda "El Cerrillo", donde se instalará y alimentará la estación receptora de telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, fundando su petición en lo establecido por lo dispuesto en los artículos 187 fracciones I y VII y del 286 al 290 del derogado Código Agrario de 1942 y artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica; comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Subdirección de Tierras y Aguas de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte; la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 0-48-57 Has., de riego de uso individual; y por la otra, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio

RESULTANDO SEGUNDO. Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 1o. de enero de 1930, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 1930, se dotó de tierras al poblado denominado "San Agustín Mimbres", municipio de Oztolotepec, del Estado de México, con una superficie total de 287-39-00 Has., para beneficiar a 229 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha resolución el 7 de abril de 1930; asimismo por Resolución Presidencial del 23 de diciembre de 1936, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 1937, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al poblado de referencia una superficie total de 17-12-00 Has., habiéndose ejecutado dicha resolución el 16 de febrero de 1937.

La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales emitió su dictamen pericial conforme al artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor unitario de \$40,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 0-48-57 Has., a expropiar es de \$19,428.00 resultando afectados los siguientes ejidatarios: 1.—Crescencio Madrid R., 0-08-00 Has.,

Tomo CXIV | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 6 de junio de 1988 | No. 106

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DECRETO PRESIDENCIAL relativo a la expropiación de terrenos ejidales del poblado de "San Agustín Mimbres", del municipio de Oztolotepec, Méx., con una superficie de 0-48-57 Has., en favor de la Comisión Federal de Electricidad.

AVISOS JUDICIALES: 2031, 2026, 2030, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2045, 2047, 2041, y 2042.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2029, 2032, 2033, 2046, y 2028.

(Viene de la primera página)

2.—Julia Hernández Vda de Becerril, 0-08-18 Has., 3.—Juventino Marbaez Colín, 0-07-80 Has., 4.—Darío Camacho Hernández, 0-08-38 Has., 5.—Reyes Mendoza, 0-07-90 Has., y 6.—Sirenio Martínez, 0-08-31.

Que las opiniones del C. Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de que se trata. La opinión del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., no fue emitida no obstante habersele solicitado; por lo que, de acuerdo con el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió su dictamen el 11 de julio de 1984; y

CONSIDERANDO PRIMERO. Que no obstante que la Compañía de Luz y Fuerza Eléctrica de Toluca, S.A., promovió la expropiación que nos ocupa y considerando que por acuerdo de fecha 13 de diciembre de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, se autoriza a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., y sus subsidiarias Compañía de Luz y Fuerza Eléctrica de Toluca, S.A., Compañía de Luz y Fuerza de Pachuca, S.A., y Compañía Mexicana Meridional de Fuerza, S.A., a realizar todos los actos necesarios y procedentes para su disolución y liquidación y a la Comisión Federal de Electricidad, para adquirir de aquellas la totalidad de los bienes y derechos de cualesquier índole que integren su patrimonio, que procedan según balances, inventarios y avalúos, en los términos de las leyes respectivas, razón por la cual, la presente expropiación procede a favor de la Comisión Federal de Electricidad.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la fracción IV del artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 0-48-57 Has., de riego de uso individual de terrenos ejidales del poblado de "San Agustín Mimbres", municipio de Oztolotepec, del Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad quien las destinará a la construcción de una línea de transmisión de 6 Kv., de Puerta de Fierro a la Hacienda El Cerrillo, donde se instalará y alimentará la estación receptora de telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quedando a cargo de la citada dependencia, el pago por concepto de indemnización, la cantidad de \$19,428.00, suma que ingresará al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este decreto, la depositará a nombre del ejido en las oficinas de la Nacional Financiera, S.A., o en las instituciones financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años contados a partir del acto expropiatorio no se haya satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio los cuales destinará según lo establece el artículo 126 de dicha ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 Constitucional, 80, fracción V, 112 fracción IV, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 4o. transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

D E C R E T O :

PRIMERO. Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "San Agustín Mimbres", municipio de Oztolotepec, del Estado de México, una superficie de 0-48-57 Has., (cuarenta y ocho áreas, cincuenta y siete centiáreas), de riego de uso individual a favor de la Comisión Federal de Electricidad quien las destinará a la construcción de una línea de transmisión de 6 Kv., de Puerta de Fierro a la Hacienda El Cerrillo, donde se instalará y alimentará la estación receptora de telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO. Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$19,428.00 (diecinueve mil cuatrocientos veintiocho pesos (99/100 M.N.)), suma que ingresará al fondo común del ejido, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en la Nacional Financiera, S.A., o en las instituciones que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el artículo 126 de dicha ley.

TERCERO. En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan terrenos de riego de uso individual, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el artículo 123, párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria; previa comprobación de los derechos agrarios respectivos, como lo establece el artículo 69 de la mencionada ley o por la Resolución Presidencial dictada en su caso.

CUARTO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribese el presente decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "San Agustín Mimbres", municipio de Oztolotepec, de la mencionada entidad federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 19 días del mes de diciembre de 1984.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villicaña.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Marcelo Javelly Girad.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 468/88, **ANTONIO RIOS BOYSO**, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto predio denominado "Acapa", ubicado en la población de Tepetlixpa, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.35 m con José Luis Ríos Boyso; al sur: 76.35 m con Francisca Avila Martínez; al oriente: 15.59 m con Enequina Ortiz Aguilar; al poniente: 15.59 m con Av. México.

Publíquese tres veces, tres en tres días **GACETA DEL GOBIERNO** y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., **C. P.J. Francisco Nava Pichardo.**—Rúbrica.

2031.—6, 9 y 14 junio.

Exp. 359/88, **JOSE LUIS RIOS BOYSO**, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Acapa", ubicado en Tepetlixpa, Estado de México, mide y linda: norte: 76.35 m con Ponciano Ríos Boyso; sur: 76.35 m con Antonio Ríos Boyso; oriente: 15.59 m con Enequina Ortiz Aguilar; poniente: 15.59 m con Av. México.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la entidad, dado en Chalco, México, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **P.J. José Antonio Pinal Mora.**—Rúbrica.

2031.—6, 9 y 14 junio.

Exp. 158/88, **JUAN QUINTANA GOMEZ**, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto predio denominado "San Esteban", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte: 232.80 m con Leonor Vázquez; sur: 229.00 m con Medardo Yáñez; oriente: 73.00 m con Pablo Becerra; y poniente: 73.70 m con Medardo Yáñez.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., **C. P.J. Francisco Nava Pichardo.**—Rúbrica.

2031.—6, 9 y 14 junio.

Exp. 257/88, **LETICIA CRUZ MAR**, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Tlacuyo", ubicado en Tlalmanalco, Estado de México, mide y linda: norte: 65.02 m con Silvia Cruz Mar; sur: 62.52 m con Gualberto Sandoval; oriente: 15.00 m con Higinio Jiménez M.; poniente: 15.00 m con calle s/n.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **P.J. José Antonio Pinal Mora.**—Rúbrica.

2031.—6, 9 y 14 junio.

Exp. 157/88, **FRANCISCO CARRANZA FLORES**, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Ayapango", ubicado en Amecameca, Estado de México, mide y linda: norte: 49.00 m con Fabián Soriano Galicia; sur: 49.00 m con Alfonso Soriano Galicia; oriente: 7.00 m con Rocío Soriano; poniente: 7.00 m con calle Hidalgo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco, México, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **P.D. José Antonio Pinal Mora.**—Rúbrica.

2031.—6, 9 y 14 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 601/88, GABINO CLIMACO TORRES, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "El Cristo", ubicado en Chalco, México, mide y linda: norte: 19.00 m con Eulalia Torres; sur: 19.00 m con Anastasio Atexatenco; oriente: 25.00 m con calle Palma; poniente: 25.00 m con Francisco Rivera, con una superficie total de 475.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

2026.—6, 9 y 14 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LYDA SANVICENTE DAVALOS VDA. DE HAHN Y ERNESTO, ALEJANDRO OTTO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE, ASI COMO JESUS VALDEZ ZEPEDA, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS, JAIME DE LA VEGA.

TERESA FARIAS SANCHEZ, en el expediente número 2457/87, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 17, de la manzana 79, de la colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 16; al sur: 20.00 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con lote 2; y al poniente: 10.00 m con la calle 6, con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por rotulén, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Lic. José Epitacio Gumaro García García.—Rúbrica.

2030.—6, 16 y 28 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 637/88.

TERCERA SECRETARIA.

VALENTIN MARTINEZ GONZALEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de la fracción de terreno denominado "TLALPIAXCO", ubicado en el pueblo de Santa Catarina, municipio de Acoiman, México de este distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; al norte: 204.00 m con María Trinidad González de Martínez actualmente con Valentín Martínez González; al sur: 207.00 m con Pedro Juárez y sucesión de Apolonio Urbina; al oriente: 21.40 m con río al poniente. 22.94 m con Eduardo Roldán, con una superficie total aproximada de 4,598.65 m².

El C. juez dio entrada a las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 25 de mayo de 1988.—Doy fe.—El tercer secretario de acuerdos.—Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

2034.—6, 20 junio y 4 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

EXPEDIENTE NUM. 587/88.

TERCERA SECRETARIA.

TERESITA DE JESUS BURGÉS LLANO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción de terreno sin denominación, ubicado en la ampliación del poblado de la Purificación Tepetitla, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, México que mide y linda; al norte: 37.00 m con la carretera la purificación; al sur 46.00 m con calle pública; al oriente: 22.30 m con María del Pilar Angülo Negrete; al poniente: 24.00 m con Isidoro Burges Cuesta; con una superficie total aproximada de 960.73 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 19 de mayo de 1988.—Doy fe.—El tercer secretario de acuerdos.—Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

2035.—6, 20 junio y 4 julio.

EXPEDIENTE NUM. 588/88.

SEGUNDA SECRETARIA.

TERESITA DE JESUS BURGÉS LLANO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominación, ubicado en la ampliación del poblado de la Purificación Tepetitla, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; al norte: 39.10 m con carretera a la purificación; al sur: 32.23 m con calle pública; al oriente 24.00 m con Isidoro Burges Cuesta; al poniente: 29.30 m con Enrique Rodríguez Sosa; con una superficie total aproximada de 950.07 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 19 de mayo de 1988.—Doy fe.—El segundo secretario de acuerdos.—C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

2035.—6, 20 junio y 4 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:

ERNESTO CEBALLOS MORALES, IBARRA RODRIGUEZ ANA ROSA, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil (cumplimiento de compraventa) expediente número 1919/87, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio al demandado llamado a juicio, ERNESTO CEBALLOS MORALES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en los términos del artículo 195 del Código en consulta, debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando las copias simples de traslado a disposición del demandado en la secretaría. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los 11 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

2036.—6, 16 y 28 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente No. 339/88, JESUS GREGORIO CORONA GONZALEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de San Juan Tilapa, municipio de Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.40 m con Andrés Juan Corona González; al sur: 6.35 m con la señora Faustina Martínez; al oriente: 12.00 m con calle Diagonal 16 de Septiembre y al poniente: 12.00 m con Filemón Corona Serrano; con una superficie de 80 m².

El C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces, de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a 25 de mayo de 1988.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

2037.—6, 9 y 14 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Exp. Núm. 388/988, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por ANDRES CORONA GONZALEZ, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de San Juan Tilapa, municipio de Toluca, México, que mide y linda; norte: 10.00 m con calle de 5 de mayo; sur: 8.40 m con Jesús Gregorio Corona, al oriente: 12.50 m con la calle de Diagonal 16 de Septiembre y al poniente: 11.15 m con Filemón Corona Serrano, con una superficie aproximada de 100.00 m².

Se ordenó publicarse el presente edicto en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a reclamarlo. Toluca, México, a 26 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

2038.—6, 9 y 14 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 184/88.

MARIA PASCUALA AVILA BUENDIA, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "El Cuarto", ubicado en San Pedro Atzompa, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, Estado de México, que mide y linda; al norte: 380.00 m con Nazario Cruz; al sur: 380.00 m con Lucas Velázquez; al oriente: 33.00 m con Nazario Cruz y al poniente: 33.00 m con calle 5 de Marzo, con una superficie de 12,540.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 19 de mayo de 1988.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

2039.—6, 20 junio y 4 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. JUAN HERNANDEZ PALOMINO

LAUREANO LOPEZ RUIZ, en el expediente marcado con el número 353/88, que se tramita ante este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 5 manzana 10-A, de la colonia Ampliación Evolución de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 4; al sur: 16.82 m con lote 6; al oriente: 9.00 m con lote 29; al poniente: 9.00 m con calle Enramada; con una superficie total de 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 30 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2040.—6, 16 y 28 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 1102/87, MARTHA RAMIREZ ORTIZ, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto sitio con casa denominada "Lagar", ubicado San Juan Tezompa, México, que mide y linda; norte: 112.00 m con Juan del Valle; otro norte: 23.80 m con Miguel del Valle y Elvira Ortiz del Valle; sur: 162.00 m con Rubí Ruiz; oriente: 46.00 m con Vicente Rosas; y poniente: 28.30 m con Elvira Ortiz del Valle; otro poniente: 30.34 m con callejón del Valle. Superficie total de 5,497.15 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad. Dado en Chalco, México, a los 28 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2043.—6, 9 y 14 junio.

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Que en el juicio ejecutivo mercantil Núm. 1030/987, que ante este juzgado promueve el Lic. ARTURO DURAN LARA, en contra de ANTONIO MOLINA PACHECO, el ciudadano juez segundo municipal, señaló las diez horas del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almohada de remate de un biombo de madera, de tres hojas de aproximadamente 1.80 m por .38 m con marcos de madera y madera rosada de relleno, sin barnizar, una máquina de escribir marca Olivetti, sin tapa, con base de madera, sin cubierta en general, ordenándose su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez, y por medio de aviso que se fije en los estrados de este H. juzgado, convocando postores, sirviendo deb ase para el remate la cantidad de \$40,000.00 cuarenta mil pesos 00/100 M.N. por cada uno de ellos, menos el 10% de esta cantidad en que fueron valuados por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. María Dolores Serrano U.—Rúbrica.

2045.—6 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 713/85, Información ad perpetuum, promovidas por TOMASA DIAS CRISTALINAS, para acreditar la posesión de un terreno denominado "Tlachica", ubicado en San Andrés Metla, que mide y linda; norte: 47.73 m con María de Jesús Mancilla; sur: 50.60 m con Roberto Vargas; oriente: 58.40 m con Eusebio Martínez y Melquiades Arquelles y poniente: 45.40 m con Roberto Vargas y Elena Enríquez.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de tres días en la GACETA OFICIAL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los 24 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2047.—6, 9 y 14 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

FELIPE PALMA ESPINOSA, en el expediente marcado con el número 523/88, que se tramita ante este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 15, manzana 46, de la colonia Estado de México, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 14; al sur: 29.75 m con avenida Siete; al oriente: 10.00 m con calle 31; al poniente: 10.00 m con calle 16; con una superficie total de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. Juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 30 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2041.—6, 16 y 28 junio.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTOS

RAMON RAMIREZ SILVA, promueve diligencias de inmatriculación en el expediente número 459/88, respecto del inmueble conocido con el nombre de "Sanjaco", ubicado en San Pedro Xalostoc, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 300 m², trescientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 m con Gregorio Jiménez; al sur: 30.00 m con Ricardo Avila; al oriente: 10.00 m con calle Pino Suárez y al poniente: 10.00 m con callejón.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 30 de mayo de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muñino.—Rúbrica.

2042.—6, 20 junio y 4 julio.

FLORENCIANO CARDENAS PALAFOX, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 462/88, respecto del predio denominado "Palmatita", ubicado en calle Benito Juárez número 22, Santa Clara, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 124.33 m², ciento veinticuatro metros treinta y tres decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.25 m con cerrada Benito Juárez; al sur: 6.55 m con Lucio Vega; al oriente: 17.90 m con Cruz González y al poniente: 18.12 m con Romualdo Luz Martínez.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 30 de mayo de 1988.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2042.—6, 20 junio y 4 julio.

GREGORIO JIMENEZ CHAVERO, promueve diligencias de inmatriculación en el expediente número 461/88, relativo a dichas diligencias, respecto del predio conocido con el nombre de "Sanjaco", ubicado en San Pedro Xalostoc, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 300 m², trescientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 m con María Sánchez y Celsa Solórzano; al sur: 30.00 m con Ramón Ramírez Silva; al oriente: 10.00 m con calle Pino Suárez y al poniente: 10.00 m con callejón.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, así mismo en el diario de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 30 de mayo de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muñino.—Rúbrica.

2042.—6, 20 junio y 4 julio.

ERNESTO RICARDO AVILA LOPEZ Y JOSE ALBERTO AVILA LOPEZ, promueve diligencias de inmatriculación en el expediente número 460/88, respecto del predio conocido con el nombre de "Sin Nombre", ubicado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 200 m², doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 m con Ramón Ramírez Silva; al sur: 20.00 m con Guadalupe Huerta Montoya y 10.00 m con Joaquín Sánchez; al oriente: 5.00 m con calle Pino Suárez y 5.00 m con Guadalupe Huerta y al poniente: 10.00 m con callejón.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a 30 de mayo de 1988.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2042.—6, 20 junio y 4 julio.

LEONEL SEVILLA CUEVAS, promueve diligencias de inmatriculación en el expediente número 463/88, respecto del predio conocido con el nombre de "Sanjaco", ubicado en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 180.80 m², ciento ochenta metros ochenta decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 m con privada de Pino Suárez; al sur: 8.00 m con cerrada; al oriente: 22.60 m con Jorge Gerardo Avila Gudiño y al poniente: 22.60 m con Vicente Gómez Jaramillo.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a 30 de mayo de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muñino.—Rúbrica.

2042.—6, 20 junio y 4 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 139/88, C. FRANCISCO NAVARRETE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "Tepozán", manzana número dos, municipio de Jiquipilco y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 25.00 m con Silverio Dávila Martínez; al sur: 25.00 m con barranca; al oriente: 40.00 m con carretera; al poniente: 40.00 m con barranca. Superficie aproximada de: 1,000 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 31 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

2029.—6, 9 y 14 junio.

Exp. 155/88, la C. ELVIRA MIRANDA ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Santiago, denominado "Concuan", municipio de Jiquipilco y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 32.20 m con Juan Federal y Pedro Miranda Escalona; al sur: 32.00 m con Gabriela Gabino Vda. de Guzmán; al oriente: 114.70 m con Raymundo Sánchez; al poniente: 123.50 m con Refugio Guadalupe. Superficie aproximada de: 3,983 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 30 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

2029.—6, 9 y 14 junio.

Exp. 158/88, C. PEDRO SANCHEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 80.00 m con Bonifacio Aranda; al sur: 92.00 m con Erasto Aranda; al oriente: 51.00 m con Martín González, quiebra al norte en 33.80 m con Martín González; al oriente: 112.00 m con Eduardo Angeles; al poniente: 99.00 m con Benito Gabriel y quiebra al sur en 55.00 m con Eugenia Aranda. Tiene una superficie aproximada de: 1-45-00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 31 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

2029.—6, 9 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 5519/87, GUADALUPE ALBARRAN DURAN en representación de su menor hijo ULISES JIMENEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.40 m con Salvador Rossano; sur: 25.00 m con Guadalupe Moreno; oriente: 7.00 m con calle Federación; poniente: 7.00 m con Francisco Cardona Vibas. Superficie aproximada: 158.90 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 2 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2032.—6, 9 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. No. 49/259/88, JAVIER VELA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado TOT-SOYA, ubicado en la Av. Cuernavaca o Cruz Larga, domicilio conocido en el municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 76.00 m con Raúl Florentino; sur: 76.00 m con Rodolfo Vela García; oriente: 30.00 m con paso de servidumbre; poniente: 28.00 m con Fleazar Mejía, con superficie de 2,042.00 m².

La C. registrador de la propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 31 de mayo de 1988.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2033.—6, 9 y 14 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente No. 48/216/88, ELISEO PULIDO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en San Mateo Texcalyacac, distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 61.70 m con carretera; sur: 13.40 m con Ramón Soriano y 25.70 m con La Loma; oriente: 21.80 m con camino al pozo; 37.10 m con Lorenzo Orihuefa; 31.50 m con Carmela Ramírez y 31.50 m con La Loma; poniente: 26.00 m con Ramón Soriano, con superficie de 4,120 m².

La C. registrador dio entrada a la promoción ordenando su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 27 de mayo de 1988, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2046.—6, 9 y 14 junio.

SPARTAN, S.A.

TULTITLAN, MEX.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SPARTAN, S.A., a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que se verificará en las oficinas de la sociedad ubicadas en la esquina de Miguel Allende y Paseo de Tultitlán, C. P. 54900, Tultitlán, Estado de México, a las dieciséis horas para primera convocatoria y a las dieciocho horas para la segunda, el día 23 de junio de 1988.

ORDEN DEL DIA

- 1.—Incremento de Capital Social.
- 2.—Modificación de los estatutos en su cláusula quinta.
- 3.—Designación de la persona para protocolizar la Asamblea.

Tultitlán, Estado de México, a 2 de junio de 1988.—Atentamente.—El Presidente del Consejo de Administración, Ing. Alberto Terrazas E.—Rúbrica.

2028.—6 junio.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx

Tel. 4-74-77

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

T A R I F A S :

S U S C R I P C I O N E S :

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses	\$ 18,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 300.00
		Línea por dos publicaciones	\$ 600.00
más gastos de envío por correo	\$ 18,000.00	Línea por tres publicaciones	\$ 900.00

E J E M P L A R E S :

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.	Avisos administrativos, notariales y generales a ...	\$ 50,000.00
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	La página, y la fracción, el costo será proporcional	
Secciones especiales, tendrán precio especial.	Balances y estados financieros a	\$ 50,000.00
	La página, convocatorias y documentos similares a	\$ 50,000.00
	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR.....	\$ 60,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL.....	\$ 80,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 100,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO.....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LAS QUE ENTRAN EN VIGENCIA

EL DIA DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Si usted necesita realizar algún trámite en las oficinas del Gobierno Estatal, llámenos a los teléfonos 5-78-59 ó 4-51-61 (Lada 91721), nosotros le informaremos de los requisitos necesarios, del horario de atención al público y de la ubicación de las oficinas.

Programa de Simplificación Administrativa



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección de Organización y Documentación